

TDP-2487-AR-GER-18

Lima, 1 de agosto de 2018



Ana Claudia Quintanilla Gerente de Estrategia Regulatoria Telefónica del Perú S.A.A. Av. Arequipa Nº 1155, Piso 8 Lima - Perú

Señor

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI

Director General de Regulación y Asuntos Internacionales en Comunicaciones MTC

Presente.-

Asunto:

Remisión de comentarios

Referencia:

Resolución Ministerial Nº 539-2018 MTC/01.03

De nuestra mayor consideración:

Sirva la presente para saludarle cordialmente y para hacer mención a la Resolución en referencia mediante la cual se aprueba para comentarios el Proyecto de Resolución Ministerial que modifica los numerales 3.5.1 y 3.5.4 del Plan Técnico Fundamental de Numeración aprobado por R.S. Nº 022-2002-MTC.

Al respecto, dentro del plazo otorgado, remitimos los comentarios de mi representada sobre el citado Proyecto de norma. Asimismo, solicitamos a vuestro Despacho, respetuosamente, se sirva a otorgarnos una reunión a fin de dialogar sobre el Proyecto citado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para manifestarle nuestros sentimientos de consideración y estima.



COMENTARIOS AL PROYECTO DE RESOLUCION MINISTERIAL QUE MODIFICA LOS NUMERALES 3.5.1 Y 3.5.4 DEL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 022-2002-MTC

Artículo	Comentarios
"3.5.1. Estructura de numeración para Servicios Especiales Básicos Los servicios especiales básicos tienen la siguiente estructura: 1YX Donde: Y varía de O a 1 X varía de O a 9 La Línea Única de Atención de Emergencias - PERÚ 911, no sigue la estructura de numeración descrita previamente. Se definen los siguientes servicios especiales básicos: () 114 LINEA UNICA DE ATENCION DE CASOS DE DESAPARICION DE PERSONAS Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones brindan obligatoriamente a sus usuarios, el acceso a este servicio. No son tarificados al usuario. Servicio prestado por el Ministerio del Interior.	Comentarios: • En el caso que las líneas de traslación sean solicitadas a Telefónica del Perú, el tiempo de implementación en nuestras redes fijas y móviles se estima en 14 días hábiles luego de la recepción de la carta del Ministerio del Interior donde se especifique las traslaciones por cada departamento. • En el caso que las líneas de traslación sean solicitadas a otro operador, el tiempo de implementación en nuestras redes fijas y móviles se estima en 14 días hábiles luego de la recepción de la carta de comunicación del operador en cuestión, donde se especifique las traslaciones por cada departamento.
911 LÍNEA ÚNICA DE ATENCION DE EMERGENCIAS - PERU 911 Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones brindan obligatoriamente a sus usuarios, el acceso a este servicio. No son tarificados al usuario. Servicio prestado por el Ministerio del Interior.	 El 911 se encuentra configurado de fábrica como "número de emergencia" en los terminales móviles y desde sus inicios ha sido asociado al número de emergencias 105, porque era el único número de emergencia existente. Por estándares internacionales el comportamiento del 911 se replica para el 112, por lo que se recomienda la reserva del número básico 112. Las adecuaciones en centrales fijas para discriminar las llamadas al 911 con las llamadas a destinos móviles se estiman en 30 días. Las adecuaciones en centrales móviles para encaminar las llamadas con el flag de emergencia al nuevo destino que indique el MTC se estiman en 30 días. Los terminales móviles existentes actualmente en planta y en almacén mantendrán el flag de emergencia asociado, es decir, las llamadas marcando el 911 irán al Call Center 911 y las llamadas marcando el 105 también irán al Call Center 911.

	 Los nuevos terminales que se importen luego de aprobado el nuevo código básico 911, permitirán el encaminamiento del 105 directamente al Call Center del 105 y del 911 directamente al Call Center del 911.
3.5.4 Estructura numérica de los Servicios Especiales de Interés Social y Asistencial. Para el caso de Servicios Especiales de Interés Social y Asistencial se tiene la siguiente estructura numérica: 18XX, donde X varía de O a 9 ()	
1844	Comentarios:
Línea de orientación del OSIPTEL (FonoAyuda) Servicio que facilita a las personas el reporte de inquietudes y problemas sobre sus servicios de telecomunicaciones, así como para recibir información sobre sus requerimientos específicos. Incluye orientación sobre los reclamos que	 En el caso que las líneas de traslación sean solicitadas a Telefónica del Perú, el tiempo de implementación en nuestras redes fijas y móviles se estima en 14 días hábiles luego de la recepción de la carta de OSIPTEL donde se especifique las traslaciones por cada departamento.
tramita el regulador en su condición de segunda instancia administrativa, así como sobre los derechos, obligaciones y diferentes aspectos de los servicios ofrecidos y brindados por las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones. Servicio brindado por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL). Tarificado al usuario. ()	 En el caso que las líneas de traslación sean solicitadas a otro operador, el tiempo de implementación en nuestras redes fijas y móviles se estima en 14 días hábiles luego de la recepción de la carta de comunicación del operador en cuestión, donde se especifique las traslaciones por cada departamento. Adicionalmente a ello, es preciso indicar que de acuerdo a proyecto bajo comentarios, el número 1844 tendrá una tarificación al usuario; sin embargo, no se llega a precisar si esta tarificación será local, en caso OSIPTEL establezca un número a cual se direccionarán estas llamadas en cada departamento; o serán de LDN en caso se deban dirección al número de OSIPTEL en Lima.
	Sobre este punto, es preciso indicar la forma de tarificación a los usuarios, si está será local o LDN. Y en caso se trate de LDN, locargos adicionales que deberá asumir OSIPTEL por el trasporte de LD interdepartamental.
	COMENTARIOS GENERALES:
	Se recomiendo mantener en reserva técnica el rango: 911XX XXXX, donde X va de 0 a 9, para evitar conflictos en la marcación a destinos móviles.
	 Mantener la reserva del 112, el cual está asociado al flag de emergencia por estándar internacional, no debiendo asignarse e entidad alguna. El 112 es usado por turistas europeos que se encuentran en nuestro país.
	 Definir que las llamadas al 911 también se encaminen cuando e terminal móvil no tiene Simcard insertada y cuando se encuentre en cobertura de otra operadora dentro del territorio nacional.

4. Permitir temporalmente la marcación a los otros números básicos de emergencia (100, 105, 116, etc) en paralelo al 911.